VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC."

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015

Convenios o contratos interadministrativos. Artículo 92 de la Ley 1474 DE 2011, que modifica el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.4.4 Decreto 1082 de 2015).

Causal que ampara la contratación directa: Teniendo en cuenta la necesidad descrita en los estudios previos y lo normado en la ley para desarrollar una CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 067 del 16 de mayo de 2022 Y modificada por la Resolución Nº 254 del 26 de diciembre de 2022 el suscrito **HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO** Secretario de las Tecnologías de la información y Comunicaciones procede a verificar la idoneidad de **DIANA CAROLINA RUIZ URREGO** identificada con la cedula de ciudadanía número **40.331.027 de Villavicencio,** quien actuara como parte dentro del CONTRATO a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PERIODISTA PARA EL PROYECTO PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES- TIC"**

a) FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO: profesional
TITULO OBTENIDO: comunicador social - periodistas

b) EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA: N/A.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **DIANA CAROLINA RUIZ URREGO** cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

c) FORMACION ACADEMICA

NIVEL EDUCATIVO: profesional
TITULO OBTENIDO: comunicador social - periodista

Analizada toda la información anterior se concluye que **DIANA CAROLINA RUIZ URREGO** C.C. **40.331.027 de Villavicencio**, es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio al 11 de septiembre de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

HILTON ALEXANDER GUTIERREZ ALVARADO
SECRETARIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES - TIC

Proyecto: Yenny Bacca Daza
Contratista/ 942 de 2024